BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura | Pamplona, 28 de agosto de 2018 | NÚM. 102

S U M A R I O

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre el Plan de Atención al Alumnado de altas capacidades de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).

—Pregunta sobre el personal funcionario docente o contratado laboral fijo del Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra (CREENA). Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).

—Pregunta sobre el evento 'Buenos Aires celebra al País Vasco', celebrado el 6 de mayo en dicha ciudad argentina. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).

—Pregunta sobre la implantación de la asignatura de Religión Islámica. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).

—Pregunta sobre la Asociación Berriztu y el contrato de Asistencia para la gestión de 16 plazas mixtas de Centro de Día. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).

—Pregunta sobre las personas objetoras de conciencia e insumisas al servicio militar obligatorio. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).

—Pregunta sobre los procedimientos penales y civiles a los que tuvieron que hacer frente los cargos públicos municipales por no colaborar con el Ejército en los procesos del servicio militar obligatorio. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).

—Pregunta sobre la organización y medidas que se van a tomar para asumir las necesidades de prácticas de los nuevos alumnos tras la implantación del grado de Medicina en la UPNA. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).

—Pregunta sobre la jefatura del Complejo Hospitalario de Pamplona. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).

—Pregunta sobre el proyecto de remodelación de Urgencias del Complejo Hospitalario de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).

—Pregunta sobre la plaza de Asesor Redes Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Tudela. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).

—Pregunta sobre la plaza de Dirección del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Pamplona. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
—Pregunta sobre la plaza de Asesor del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Tafalla. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
—Pregunta sobre la plaza de Asesoría de Educación Secundaria ámbito artístico-tecnológico del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Pamplona. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
—Pregunta sobre la plaza de Dirección del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Tudela. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
—Pregunta sobre las plazas de Asesorías de Nuevas Tecnologías del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Pamplona. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
—Pregunta sobre la plaza de Asesoría Audiovisuales del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Pamplona. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
—Pregunta sobre la plaza de Asesoría Nuevas Tecnologías del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Tudela. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
—Pregunta sobre la plaza de Asesoría del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Estella. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
—Pregunta sobre la plaza de Asesoría de Calidad. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
—Pregunta sobre la plaza de Asesor del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Pamplona que cubre vacante por jubilación de un Asesor. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 20).
—Pregunta sobre la ocupación de plazas de Asesor de los Centros de Apoyo al Profesorado (CAP) por docentes interinos. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
—Pregunta sobre la información dada al Ayuntamiento de Fitero relativa a la situación del puente que une dicha localidad con la de Cascante (NA-6900). Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).
—Pregunta sobre el establecimiento y aprobación en esta legislatura de una normativa de Ley Foral específica de financiación de la educación navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
—Pregunta sobre la Sentencia del Juzgado de lo Social número 2 de Pamplona relativa a un docente del Conservatorio Superior de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
—Pregunta sobre el conocimiento del euskera por parte de los miembros que forman parte de los tribunales de oposición de Secundaria y Formación Profesional. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
—Pregunta sobre las reuniones que ha mantenido el Departamento de Educación con los miembros de los tribunales de oposiciones de Secundaria y Formación Profesional. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 26).
—Pregunta sobre los criterios establecidos para designar a los miembros de la comisión de valoración de méritos de los opositores de Secundaria y Formación Profesional. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 26).
—Pregunta sobre el nombramiento de los miembros de los tribunales de oposiciones de Secundaria y Formación Profesional. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 27).
—Pregunta sobre el establecimiento de algún tipo de instrucción dirigida a los diferentes tribunales de la OPE de Secundaria y Formación Profesional a la hora de coordinar, corregir y puntuar las pruebas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 28).
—Pregunta sobre la cuantía total que ha abonado el Gobierno de Navarra desde el año 2015 a la actualidad en concepto de imposición de las costas judiciales por pleitos etc. originados en actuaciones de anteriores legislaturas. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 29).
—Pregunta sobre el mantenimiento que se realiza del entorno del castillo de Javier. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 30).

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre el Plan de Atención al Alumnado de altas capacidades de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Mónica Doménech Linde sobre el Plan de Atención al Alumnado de altas capacidades de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 18 de mayo de 2018.

Pamplona, 11 de junio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escita 9-18/PES-00111, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Mónica Doménech Linde, del Grupo Parlamentario Unión de Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

1. Resultado, acciones realizadas y conclusiones del Plan de Atención al Alumnado de Altas Capacidades de Navarra:

En lo relativo al Plan de Atención al Alumnado de Altas Capacidades, precisar que se trata de un Plan desarrollado por una administración anterior. Dentro del contexto del citado Plan, se llevaron a cabo las siguientes acciones:

• Proyecto piloto: se realizó en el curso 12-13. Las conclusiones de dicho pilotaje se dieron a conocer en unas sesiones formativas de Buenas Prácticas el 6 de noviembre de 2013, en la que participaron, exponiendo sus experiencias, dos de los centros, uno público y un concertado.

• Adquisición de pruebas de diagnóstico: se compraron desde el Departamento. Estas pruebas se adquieren porque las pruebas existentes en la biblioteca de CREENA, a disposición de la red de orientadores y orientadoras de centros públicos y concertados, resultaban insuficientes para satisfacer la demanda, generándose listas de espera en los citados préstamos.

• Banco de Recursos: está disponible en la página de CREENA, en la parte relativa al equipo de altas capacidades, en el enlace de recursos. Este banco de recursos se creó en el curso 2012/2013, y desde entonces se va actualizando periódicamente.

• En los últimos cursos se está trabajando en la formación del profesorado, asesoramiento en evaluación y respuesta educativa. La intervención que se realiza en los centros es siempre formativa y además, se organizan acciones formativas en determinados momentos, en función de las necesidades detectadas y de la demanda de los centros.

2. Respecto a la elaboración de materiales para enriquecimiento curricular, indicar que la misma es responsabilidad del equipo docente del alumnado de altas capacidades. Desde CREENA se asesora en dicha elaboración, seleccionando el material existente en el mercado y comprando material para la Biblioteca del CREENA, al acceso todos los profesionales y familias. En el citado banco de recursos se va añadiendo y actualizando con todo aquello que, a criterio del equipo de altas capacidades, parece que puede resultar útil para articular la evaluación y respuesta educativa a este alumnado.

3. En relación a la existencia de un grupo de trabajo para estudiar una estrategia de atención al alumnado de altas capacidades de Navarra, indicar que no hay un grupo de trabajo externo a CREENA. Es el equipo de altas capacidades quien hace esta labor desde las demandas de solicitud de intervención que recibe. Durante el presente curso escolar se han recibido, hasta la fecha, 74 solicitudes de intervención desde los centros educativos. Se han respondido a las mismas con visitas a centros, observación de alum-

nado en aula, reuniones con equipos docentes, sesiones formativas, tutorización a profesorado, etc., todo ello en función del tipo de demanda y de las necesidades valoradas en las mismas.

4. La coordinación que se hace con expertos, familias, orientadores, desde CREENA, se desglosa a continuación (datos correspondientes al presente curso académico 2017-18):

• Demandas de intervención realizadas desde los centros educativos: 74

• Reuniones en centro educativo con orientadoras/es y equipos docentes: 85.

• Respuestas a consultas realizadas por correo electrónico: 244.

• Respuestas realizadas a consultas telefónicas: 382.

• Sesiones Formativas como respuesta a la demanda en claustros y equipos docentes: 32.

• Formación organizada a través de CAP: 2 seminarios en centro y 1 sesión formativa organizada por CAP de Tudela.

• Asesoramiento a familias: 20.

• Visitas a centros educativos: 103.

5. El asesoramiento a los centros se realiza en función de la demanda de intervención que trasladan a CREENA. Suelen ser de dos tipos: asesoramiento para la realización de la evaluación psicopedagógica de alumnado de altas capacidades, que suele ser responsabilidad de la orientadora del equipo, y demanda de intervención para elaborar la respuesta educativa, que corresponde a la maestra de pedagogía terapéutica del equipo. En este segundo caso, se trata de trabajar desde una perspectiva inclusiva con todo el profesorado del equipo docente del alumnado de altas capacidades, proporcionándoles formación en centro y realizando un seguimiento y asesoramiento sobre la implementación de metodologías activas en el aula y la elaboración de unidades didácticas de enriquecimiento curricular.

Iruñean, 2018ko ekainaren 11an / Pamplona, 11 de junio de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

---

Pregunta sobre el personal funcionario docente o contratado laboral fijo del Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra (CREENA)

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.ª Mónica Doménech Linde sobre el personal funcionario docente o contratado laboral fijo del Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra (CREENA), publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 18 de mayo de 2018.

Pamplona, 11 de junio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-18/PES-00112, presentada por la Ilma. Sra. D.ª Mónica Doménech Linde, del Grupo Parlamentario Unión de Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

1. Detalle del personal funcionario docente o contratado laboral fijo del Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra (CREENA) dedicado a desarrollar la atención al alumnado de altas capacidades:

• Catedrático o Profesor de Enseñanza Secundaria especialidad Orientación: una profesora con perfil lingüístico de euskera.

• Maestro de Pedagogía Terapéutica: una maestra con perfil lingüístico en euskera.

2. ¿Cuántos alumnos/as con altas capacidades hay censados en Navarra, cuántos chicos y cuántas chicas?

Desde CREENA se desconoce este dato, ya que nuestra intervención se realiza a demanda de

los orientadores y orientadoras escolares desde los centros educativos siguiendo los principios de subsidiariedad y complementariedad.

3. Detalle de los alumnos con altas capacidades que estudian en la red pública y en la concertada. Desglose por sexo, edad y localidad del centro. Cuántos cursan estudios de Educación Primaria, Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, especificando los datos por red pública y concertada.

Al igual que en la pregunta anterior, en CREENA no se dispone de estos datos solicitados.

Iruñean, 2018ko ekainaren 11n / Pamplona, 11 de junio de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

Etapa	Año de nacimiento	Concertado			Público			TOTAL
		H	M	Total Concertado	H	M	Total Público	
EI	2012	4		**4**				**4**
EP	2006	20	6	**26**	20	11	**31**	**57**
	2007	13	6	**19**	28	9	**37**	**56**
	2008	10	3	**13**	18	7	**25**	**38**
	2009	13	9	**22**	18	10	**28**	**50**
	2010	15	2	**17**	19	7	**26**	**43**
	2011	3	2	**5**	6	3	**9**	**14**
	2012	1		**1**		1	**1**	**2**
ESO	2001				1		**1**	**1**
	2002	8	3	**11**	5	2	**7**	**18**
	2003	6	4	**10**	14	6	**20**	**30**
	2004	9	4	**13**	30	7	**37**	**50**
	2005	14	4	**18**	18	9	**27**	**45**
	2006	2		**2**	1	1	**2**	**4**
FP	2000				2		**2**	**2**
Bachillerato	2000	4	1	**5**	5	1	**6**	**11**
	2001	2	4	**6**	12	4	**16**	**22**
	2002		1	**1**	1	4	**5**	**6**
TOTAL		**124**	**49**	**173**	**198**	**82**	**280**	**453**

Pregunta sobre el evento 'Buenos Aires celebra al País Vasco', celebrado el 6 de mayo en dicha ciudad argentina

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre el evento 'Buenos Aires celebra al País Vasco', celebrado el 6 de mayo en dicha ciudad argentina, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 18 de mayo de 2018.

Pamplona, 8 de junio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, en relación con la pregunta escrita formulada por el parlamentario don Alberto Catalán Higueras, adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN) (9-18/PES-00113), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Cuáles han sido los motivos por los que el Gobierno de Navarra ha participado en el evento "Buenos Aires celebra al País Vasco" celebrado el 6 de mayo en dicha ciudad Argentina?

Los motivos son exactamente los mismos que los del año pasado, de los que ya se dio cuenta al parlamentario que formula nuevamente esta pregunta y que volvemos a exponer:

El Gobierno de Navarra acudió con un stand institucional al festival "Buenos Aires Celebra al País Vasco" respondiendo a la invitación del Centro Vasco Laurak Bat, que, junto con el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, organiza dicho evento.

La motivación del Gobierno fue doble. Por un lado, se quiso responder positivamente a la invitación de Laurak Bat, teniendo en cuenta que es un centro con especial presencia de navarros entre sus socios: concretamente en torno al 20% son de origen navarro o descendientes de navarros. Asimismo, se quiso corresponder con una presencia institucional a otros muchos navarros y navarras asociados en las distintas casas vascas que participaron en el evento y a cuantos navarros y navarras que, asociados o no en centros, se identifican con esta celebración o, simplemente, se aproximan a ella.

Por otro lado, el Gobierno quiso promocionar el turismo de Navarra a través de este multitudinario evento, que tiene lugar en la céntrica avenida de Mayo, punto neurálgico de Buenos Aires, y por el que pasaron en esta ocasión en torno a 30.000 personas, según los datos de la organización. En este sentido, desde el stand del Gobierno se distribuyeron publicaciones institucionales sobre Navarra y material impreso de Turismo de Navarra, así como pañuelos rojos, pins y llaveros con el escudo de Navarra.

Numerosos visitantes navarros del stand del Gobierno de Navarra se interesaron por identificar sus lugares de origen en la geografía navarra y, los visitantes en general mostraron interés por visitar nuestra comunidad y solicitaron información al respecto.

¿Tiene alguna relación institucional con el colectivo Laurak bat que es promotor de los actos organizados en dicho evento?

Sí. El centro Laurak bat ha invitado en dos ocasiones al Gobierno de Navarra a participar en el citado evento.

¿Es conocedor el Gobierno de Navarra que dicho colectivo no respeta la realidad institucional de Navarra como Comunidad diferenciada, con instituciones propias e integrada en la nación española?

No. Además, el Gobierno de Navarra se guía en sus relaciones institucionales por un principio de libertad de pensamiento, es decir, no pregunta a los navarros y navarras por su filiación política para decidir sus relaciones con ellos.

¿Es conocedor el Gobierno de España que dicho colectivo defiende las tesis del independentismo vasco?

El Gobierno de Navarra desconoce si Gobierno de España conoce que dicho colectivo defiende las tesis del independentismo vasco. Es una cuestión que corresponde formulársela directamente al Gobierno de España.

¿Es conocedor el Gobierno de Navarra que en dicho evento el símbolo más utilizado en todos los soportes que se utilizan es la bandera de la Comunidad Autónoma Vasca?

El Gobierno de Navarra no ha cuantificado la simbología del evento. Pero considera lógico que en un evento en torno a la colectividad vasca abunde la simbología correspondiente a esa colectividad.

¿Es conocedor el Gobierno de Navarra que toda la imagen, publicidad y actividad desarrollada en el evento va encaminada a dar una imagen del País Vasco como algo Ajeno a España?

No, no es conocedor. La información que tiene el Gobierno es que se trata de un acto fundamentalmente cultural y folclórico y con una vertiente también de venta de destino turístico, que se desarrolla, lógicamente, en un ambiente de libertad de expresión y de pensamiento. Pero el Gobierno no tiene constancia ni pruebas fehacientes de que "toda la imagen, publicidad y actividad" del evento vaya dirigida al fin que presupone el parlamentario de UPN.

Es todo cuanto tengo el honor de informar a en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de junio de 2018

La Consejera de Relacionesciudadanas e Institucionales: Ana Ollo Hualde

---

Pregunta sobre la implantación de la asignatura de Religión Islámica

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre la implantación de la asignatura de Religión Islámica, celebrado el 6 de mayo en dicha ciudad argentina, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 67 de 18 de mayo de 2018.

Pamplona, 14 de junio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la petición de información 9-18/PES-00114, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

La Constitución Española consagra el derecho fundamental a la libertad religiosa y a la no discriminación por razón de religión, por lo que, en favor del pleno y efectivo ejercicio y disfrute de este derecho, en su artículo 16.3 se ordena a los poderes públicos mantener relaciones de cooperación con las diferentes confesiones religiosas.

El proceso de normalización del pluralismo religioso en España se desarrolló en la Ley Orgánica 7/1980, de 5 de julio, de Libertad Religiosa, y se concretó, para la religión islámica, en el Acuerdo de Cooperación entre el Estado español y la Comisión Islámica de España, aprobado por el artículo único de la Ley 26/1992, de 10 de noviembre (BOE núm. 272, de 12 de noviembre). Dicho acuerdo regula, entre otros asuntos, la enseñanza de la religión.

Para ello desde el Departamento de Educación, a través del departamento de Relaciones Institucionales, se están manteniendo los contactos necesarios con la comunidad islámica y sus representantes, dentro de la Unión de Comunidades Islámicas de Navarra perteneciente a la Comisión Islámica de España, y se han dado los pasos para poder conocer la demanda del alumnado, acordar los plazos de oferta, la tipología de las contrataciones y las titulaciones y formaciones necesarias para poder programar una adecuada implementación en los cursos siguientes.

Por consiguiente, el Departamento en coordinación con la comunidad islámica adoptará las medidas necesarias en el marco de las competencias que tiene atribuidas y de la normativa de organización y funcionamiento de los centros, para garantizar las enseñanzas de Religión Islámica en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos siempre que el ejercicio de tal derecho no entre en conflicto con el carácter propio del centro, y se implantará de manera progresiva, tal y como se ha acordado desde un principio, con la propia comunidad islámica.

Pamplona, 14 de junio de 2018

La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

Pregunta sobre la Asociación Berriztu y el contrato de Asistencia para la gestión de 16 plazas mixtas de Centro de Día

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Sergio Sayas López sobre la Asociación Berriztu y el contrato de Asistencia para la gestión de 16 plazas mixtas de Centro de Día, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 71 de 25 de mayo de 2018.

Pamplona, 15 de junio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el parlamentario don Sergio Sayas López, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre la constancia en el registro del Gobierno de Navarra, en el año 2018, de alguna instancia/escrito de la Asociación Educativa Berriztu relacionada con el Contrato de Asistencia para la gestión de 16 plazas mixtas de Centro de Día, aunque luego se haya retirado (9-18/PES-00115), tiene el honor de informarle lo siguiente:

A lo largo del año 2018 no consta ninguna instancia o escrito de la Asociación Educativa Berriztu relacionada con el Contrato de Asistencia para la gestión de 16 plazas mixtas de Centro de Día.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de junio de 2018.

El Consejero de Derechos Sociales: Miguel Laparra Navarro

Pregunta sobre las personas objetoras de conciencia e insumisas al servicio militar obligatorio

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre las personas objetoras de conciencia e insumisas al servicio militar obligatorio, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 71 de 25 de mayo de 2018.

Pamplona, 15 de junio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, en relación con las preguntas escritas formuladas por el parlamentario don Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa (9-18/PES-00116) y (9-18/PES-00117), tiene el honor de informarle lo siguiente:

El Gobierno de Navarra no dispone en estos momentos de esa información detallada. Sin embargo, confiamos que el trabajo que se va a poner en marcha desde la dirección general dé respuesta a estas y otras cuestiones.

Como ya se ha comentado en otras ocasiones, el Gobierno de Navarra, por medio de la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos y del Instituto Navarro de la Memoria tiene previsto impulsar un trabajo de investigación y documentación sobre el Movimiento de Objeción de Conciencia y su continuación en el movimiento de insumisión como iniciativas que, ya desde las últimas décadas del franquismo en el primer caso, y desde los años 80 del siglo pasado en el segundo, promovieron la no violencia e impulsaron una cultura de paz.

Tal y como hemos hecho en otros ámbitos, la forma en la que trabajaremos será con un encargo a un grupo de investigación universitario

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de junio de 2018

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales: Ana Ollo Hualde

---

Pregunta sobre los procedimientos penales y civiles a los que tuvieron que hacer frente los cargos públicos municipales por no colaborar con el Ejército en los procesos del servicio militar obligatorio

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre los procedimientos penales y civiles a los que tuvieron que hacer frente los cargos públicos municipales por no colaborar con el Ejército en los procesos del servicio militar obligatorio, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 71 de 25 de mayo de 2018.

Pamplona, 15 de junio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, en relación con las preguntas escritas formuladas por el parlamentario don Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa (9-18/PES-00116) y (9-18/PES-00117), tiene el honor de informarle lo siguiente:

El Gobierno de Navarra no dispone en estos momentos de esa información detallada. Sin embargo, confiamos que el trabajo que se va a poner en marcha desde la dirección general dé respuesta a estas y otras cuestiones.

Como ya se ha comentado en otras ocasiones, el Gobierno de Navarra, por medio de la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos y del Instituto Navarro de la Memoria tiene previsto impulsar un trabajo de investigación y documentación sobre el Movimiento de Objeción de Conciencia y su continuación en el movimiento de insumisión como iniciativas que, ya desde las últimas décadas del franquismo en el primer caso, y desde los años 80 del siglo pasado en el segundo, promovieron la no violencia e impulsaron una cultura de paz.

Tal y como hemos hecho en otros ámbitos, la forma en la que trabajaremos será con un encargo a un grupo de investigación universitario

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de junio de 2018

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales: Ana Ollo Hualde

---

Pregunta sobre la organización y medidas que se van a tomar para asumir las necesidades de prácticas de los nuevos alumnos tras la implantación del grado de Medicina en la UPNA

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por lal Ilma. Sra. D.ª Begoña Ganuza Bernaola sobre la organización y medidas que se van a tomar para asumir las necesidades de prácticas de los nuevos alumnos tras la implantación del grado de Medicina en la UPNA, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 76 de 1 de junio de 2018.

Pamplona, 2 de julio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (PES-00118) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Begoña Ganuza Bernaola, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en la que solicita "información sobre la implantación del grado de Medicina en la UPNA", tiene el honor de remitirle la siguiente información:

En su solicitud de respuesta escrita se hace referencia a mi comparecencia en sede parlamentaria del 17 de mayo, en la que textualmente afirmé que: "entendemos que el Sistema Sanitario Público está en condiciones de acoger el incremento de estudiantes en prácticas que se generarían por la UPNA con el dimensionamiento previsto".

Ante esta afirmación se plantean las siguientes cuestiones a las que damos respuesta con el presente informe:

Pregunta: Teniendo en cuenta que los servicios están saturados: ¿Cómo lo van a organizar y qué medidas piensan tomar?

No compartimos la afirmación de que en la actualidad esté saturada la capacidad docente del sistema sanitario público para la formación de residentes y de estudiantes.

No están establecidos estudios que definan los criterios y estándares de capacidad docente para alumnos de grado pero sin embargo podemos aproximarnos al cálculo de la capacidad docente teniendo en cuenta el número de profesionales y el número de tutores actuales de los servicios y unidades clínicas, por ser este un factor principal y limitante, ya que el alumno necesita la tutoría y acompañamiento de los profesionales.

La única normativa existente al respecto es la establecida en el "Protocolo de confidencialidad" aprobado por la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud y publicado en el BOE 6 de febrero de 2017 en el que se limita a un máximo de 5 el número de profesionales en formación que pueden concurrir simultáneamente ante un mismo paciente.

Actualmente los alumnos de medicina de la UN tienen las siguientes pasantías de un mes de duración cada una de ellas:

Total alumnos y Pasantías de la UN realizadas en el SNS-O

Curso	Alumnos	Pasantías realizadas en el SNS-O
3º Curso	211	211
4º Curso	196	368
5º Curso	203	241
6º Curso	201	366
Total	**811**	**1.186**

Las pasantías del Grado de Medicina tienen una duración de un mes y se concentran en un período lectivo de seis meses y por tanto en una misma plaza ("silla") se vienen realizando una media de 5,97 pasantías al año.

Además de las pasantías citadas los alumnos de 3º curso rotan 5 días, 2 horas al día, por Microbiología y Anatomía Patológica y cada alumno de 4º realiza un seminario de partos de un día en el Servicio de Ginecología y Obstetricia del CHN-B.

Dado que la Universidad de Navarra dispone de un hospital propio en el que realizar las prácticas de sus alumnos, su solicitud tradicional al Departamento de Salud es que acojamos en centros del SNS-O el 50% de las pasantías de sus alumnos de Grado. La realidad sin embargo, es que las pasantías de la UN que se realizan en el SNS-O supera muy ampliamente este porcentaje (> 75%) y ello es así porque al haber plazas disponibles, son los alumnos los que eligen el centro en el que desean realizar las diferentes prácticas.

En el curso 2016-2017 un total de 829 profesionales se ofrecieron voluntariamente a colaborar como tutores docentes en la formación práctica de los estudiantes de Medicina de la UN y entre todos ellos atendieron las 729 pasantías clínicas de un mes de duración. La media fue por tanto de 0,9 meses de pasantía por tutor.

Situación Actual prácticas de Grado de alumnos de la UN

	CHN	HGO	HRS	AP	SM	Total
Nº MEDICOS	906	101	158	791	59	**2.015**
Tutores Grado UN	638	64	0	112	15	**829**
Total pasantías de un mes Grado UN	909	38	2	201	36	**1.186**
Nº de alumnos simultáneos	152	6	0	34	6	**198**
Índice meses de pasantía/tutor	**1,4**	**0,6**		**1,8**	**2,4**	**1,4**
% Médicos que son Tutores de Grado	**70%**	**63%**	**0%**	**14%**	**25%**	**41%**

La ocupación de los centros no es homogénea, se ocupan sobre todo el CHN y los centros de AP de la comarca de Pamplona.

El mayor número y % de tutores se concentra en el CHN. En este centro cada Tutor Hospitalario asume 1,4 meses de pasantía al año.

Todos los alumnos de sexto de medicina rotan un mes por Atención Primaria, ámbito en el cual además, el % actual de tutores es mucho menor y es por tanto el ámbito en el que se detecta una mayor concentración de alumnos. A pesar de ello el número de pasantías de un mes que asume al año cada tutor es tan solo de 1,8.

Teniendo en cuenta el número de alumnos previstos por curso de la UPNA y de mantenerse, como es previsible, el número de pasantías por cada curso de los alumnos por los centros sanitarios podemos estimar que el número adicional de pasantías será de 420 al año.

Total alumnos y Pasantías de la UPNA
(de ellas el 100% se realizarán en el SNS-O)

	Nº Alumnos	Nº Pasantías al año	Total Nº de Pasantías
3º Curso	60	1	60
4º Curso	60	2	120
5º Curso	60	2	120
6º Curso	60	2	120
TOTAL	**240**	**7**	**420**

Si sumamos las 1.186 pasantías actuales de la UN a las 420 nuevas pasantías de la UPNA podemos concluir que necesitaremos asumir al año un total de 1.606 pasantías de un mes de duración, equivalentes a 268 alumnos simultáneos durante seis meses al año.

Situación Prevista de prácticas de Grado de alumnos de la UN + la UPNA

	CHN	HGO	HRS	AP	SM	Total
Nº MEDICOS	906	101	158	830	59	**2.054**
Tutores Grado UPNA-UN	638	65	0	170	20	**893**
Total pasantías de un mes Grado UPNA-UN	1.184	65		321	36	**1.606**
Nº de alumnos simultáneos	197	11	0	54	6	268
Índice meses de pasantía/tutor	**1,9**	**1,0**		**1,9**	**1,8**	**1,8**
% Médicos que son Tutores	**70%**	**64%**	**0%**	**20%**	**34%**	**43%**

Aun manteniéndose la libre elección de centro actual, el promedio de pasantía por tutor al año se elevaría tan solo de 1,4 a 1,9 meses de pasantía por Tutor al año.

En la tabla se ha realizado una mínima variación en la previsión de Tutores de Atención Primaria. Se ha tomado en cuenta la previsión de ajuste de plantillas de la Estrategia de Atención Primaria y la previsión realista de incrementar ligeramente el número de tutores en Atención Primaria (al 20%) prácticamente.

Por otra parte tenemos que recordar según la normativa vigente y también en virtud del Convenio entre el Departamento de Salud y la UPNA, renovado el 7 de marzo de 2016, toda la estructura asistencial del sistema sanitario público está a disposición de la docencia práctica de todos los estudios de Ciencias de la Salud, por lo que puede entenderse incluido el futuro grado de Medicina.

Además, ha de considerarse que existe un amplio potencial docente tanto en los Hospitales Comarcales como en la red de Centros de Salud muchos de los cuales han reiterado su interés en desarrollar una función docente. Consideramos que la oferta adicional que podrían ofrecer estos centros en caso de ser necesarios, constituye un entorno idóneo para la formación general de carácter troncal que requieren los alumnos de una facultad de medicina.

Para poder utilizar este amplio potencial docente, bastaría con dar solución a las necesidades de transporte de los alumnos lo que en muchos casos resulta factible a unos costes asumibles.

Por otra parte en las prácticas de Enfermería, donde ya conviven dos facultades, se logra dar la mejor respuesta a las necesidades de ambas Universidades pero en caso de competencia por determinados puestos el criterio general que se viene aplicando y está perfectamente asumido es el de dar prioridad a las necesidades de la pública.

En consecuencia, el margen es muy amplio por lo cual entendemos que el Sistema Sanitario Público está en condiciones de acoger el incremento de estudiantes en prácticas que se generarían por la UPNA con el dimensionamiento previsto.

Pregunta: ¿Contemplan extender las prácticas a centros privados?

No está previsto que sea necesario concertar las prácticas de Grado de Medicina de la UPNA con centros privados.

En todo caso tanto una como otra Universidad, tiene potestad para convenir con otros centros para garantizar las prácticas a los alumnos, tanto con centros públicos como privados, de acuerdo con el Real Decreto 420/2015 de 29 de mayo, de creación, reconocimiento, autorización y acreditación de universidades y centros universitarios.

Artículo 3.

Uno.–La Universidad podrá concertar igualmente con Instituciones sanitarias de titularidad privada, de acuerdo con lo señalado en los artículos 1 y en las bases 1 a 6, 11, 12, 15, 17, 18 y disposición adicional primera. En todo caso, la Institución deberá estar previamente acreditada conforme a lo señalado en la base 3.

Pregunta: ¿Va solicitar y ampliar formación MIR en otras especialidades a las existentes en los Hospitales de Estella y Tudela? ¿Cuáles?

Respecto a la cuestión sobre si se va a solicitar o ampliar la formación MIR en los Hospitales Reina Sofía y García Orcoyen, esta decisión no guarda relación alguna con la capacidad de los centros para la realización de las prácticas de grado.

Actualmente están en proceso de acreditación en el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, las siguientes Unidades Docentes que incluyen al HRS, si bien están pendientes de valoración y no hay seguridad de que se acepte al HRS como dispositivo asociado en estas unidades:

• Unidad Docente Multiprofesional de Obstetricia y Ginecología

• Unidad Docente Multiprofesional de Pediatría

• Unidad Docente de Radiodiagnóstico (rotación voluntaria)

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona 2 de julio de 2018

El Consejero de Salud: Fernando Dominguez Cunchillos

Pregunta sobre la jefatura del Complejo Hospitalario de Pamplona

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por lal Ilma. Sra. D.ª Begoña Ganuza Bernaola sobre la jefatura del Complejo Hospitalario de Pamplona, publicada en el Boletines Oficial del Parlamento de Navarra núm. 76 de 1 de junio de 2018 y núm. 78 de 5 de junio de 2018.

Pamplona, 25 de junio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (PES-00119), presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª Begoña Ganuza Bernaola, en la que solicita "información sobre la jefatura del Servicio de Urgencias del Complejo Hospitalario de Navarra", remite la siguiente información:

¿Hasta cuándo va a estar sin Jefatura de Urgencias el Complejo Hospitalario de Pamplona tras el cese de su anterior responsable?

No ha habido ningún cese en el Servicio de Urgencias del CHN. El Dr. Javier Sesma Sánchez, Jefe Médico del Servicio de Urgencias del CHN, se encuentra de baja médica. Como en otros Servicios en los que el Jefe de Servicio se encuentra de baja, las decisiones que hay que ir tomando en el día a día (acuerdos con otros servicios, elaboración de procedimientos etc.), la están llevando a cabo los dos Jefes Clínicos del Servicio con la ayuda de la Subdirección de Urgencias y Hospitalización del Centro.

En relación con la duración de la baja médica, no está en nuestras manos saber la duración de la misma.

¿Qué figura quieren crear y cuándo será esta figura firme?"

En el proceso de mejora de la funcionalidad y coordinación dentro del propio Servicio se está barajando la posibilidad de instaurar, como en otros Servicios, la figura del Coordinador de Área Clínica (Cardiología, Cirugía…), que sea el responsable máximo en la toma de decisiones asistenciales en Urgencias, independientemente del estamento o estamentos afectados. Se está acelerando el estudio de las posibilidades para implementar a corto plazo, contando con la participación del Servicio.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de junio de 2018

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

Pregunta sobre el proyecto de remodelación de Urgencias del Complejo Hospitalario de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por lal Ilma. Sra. D.ª Begoña Ganuza Bernaola sobre el proyecto de remodelación de Urgencias del Complejo Hospitalario de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 76 de 1 de junio de 2018.

Pamplona, 25 de junio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (PES-00120) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Dª Begoña Ganuza Bernaola, adscrita al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, en la que solicita "fase de ejecución del proyecto de remodelación de Urgencias del CHN", tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Con fecha 9 de abril se remitió desde el Complejo Hospitalario de Navarra, el plan funcional para acometer la remodelación de Urgencias.

Tras el estudio y análisis de dicho plan funcional, se apreció que en el mismo se concretaban algunos aspectos que restringían las posibles soluciones constructivas, se proponía alguna actuación que técnicamente no era posible ejecutar en el espacio disponible, y se planteaban requerimientos que podrían dar lugar a interpretaciones por parte de los licitadores. Por estos motivos ha tenido que iniciarse una revisión del Plan Funcional. La licitación de este proyecto debe realizarse con especial precisión, ya que dadas las características del servicio al que afecta, no se podrán hacer reuniones explicativas o aclaratorias ni visitas a los locales con los licitadores de forma similar a otros procedimientos.

En reunión celebrada el día 11 de mayo con responsables del Servicio de Obras del SNS-O, de la Dirección del CHN y del Servicio de Urgencias, se revisó lo especificado en el punto anterior y se acordó que se elaborara una nueva redacción de esta parte del plan y se remitiera de nuevo al CHN para su conformidad.

A día de hoy la propuesta se encuentra en elaboración y validación.

Por otro lado y paralelamente, se está trabajando en el expediente de licitación del proyecto.

En cuanto al cronograma de actuaciones, se prevé que se pueda iniciar la licitación del proyecto en el mes de julio, y que pueda adjudicarse en los 4 meses siguientes, a partir de entonces tendrán un plazo de 4 meses para la redacción del proyecto. Una vez revisado y aprobado el proyecto, se procederá a la licitación de la obra, que puede durar unos 6 meses, y a la ejecución de la misma, para la que se estima necesario un plazo de 8 meses, con lo que previsiblemente la obra podría estar finalizada hacia abril o mayo de 2020. Con respecto a este punto cabe precisar que esta obra es de compleja ejecución ya que la actividad debe continuar en el servicio de Urgencias durante el transcurso de la obra, y que es de vital importancia minimizar las interferencias de ambas actividades.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 19 de junio de 2018

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

Pregunta sobre la plaza de Asesor Redes Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Tudela

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre la plaza de Asesor Redes Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 76 de 1 de junio de 2018.

Pamplona, 25 de junio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-18/PES-00121, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

En documento anexo se da respuesta a la pregunta escrita.

Iruñean, 2018ko ekainaren 22an / Pamplona, 22 de junio de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

---

Pregunta sobre la plaza de Dirección del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Pamplona

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre la plaza de Dirección del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Pamplona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 76 de 1 de junio de 2018.

Pamplona, 25 de junio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-18/PES-00122, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

En documento anexo se da respuesta a la pregunta escrita.

Iruñean, 2018ko ekainaren 22an / Pamplona, 22 de junio de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

---

Pregunta sobre la plaza de Asesor del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Tafalla

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre la plaza de Asesor del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Tafalla, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 76 de 1 de junio de 2018.

Pamplona, 25 de junio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-18/PES-00123, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

En documento anexo se da respuesta a la pregunta escrita.

Iruñean, 2018ko ekainaren 22an / Pamplona, 22 de junio de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

---

Pregunta sobre la plaza de Asesoría de Educación Secundaria ámbito artístico-tecnológico del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Pamplona

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre la plaza de Asesoría de Educación Secundaria ámbito artístico-tecnológico del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Pamplona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 76 de 1 de junio de 2018.

Pamplona, 25 de junio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-18/PES-00124, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

En documento anexo se da respuesta a la pregunta escrita.

Iruñean, 2018ko ekainaren 22an / Pamplona, 22 de junio de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

---

Pregunta sobre la plaza de Dirección del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Tudela

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre la plaza de Dirección del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 76 de 1 de junio de 2018.

Pamplona, 25 de junio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-18/PES-0125, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

En documento anexo se da respuesta a la pregunta escrita.

Iruñean, 2018ko ekainaren 22an / Pamplona, 22 de junio de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

---

Pregunta sobre las plazas de Asesorías de Nuevas Tecnologías del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Pamplona

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre las plazas de Asesorías de Nuevas Tecnologías del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Pamplona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 76 de 1 de junio de 2018.

Pamplona, 25 de junio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-18/PES-00126, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

En documento anexo se da respuesta a la pregunta escrita.

Iruñean, 2018ko ekainaren 22an / Pamplona, 22 de junio de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

---

Pregunta sobre la plaza de Asesoría Audiovisuales del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Pamplona

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre la plaza de Asesoría Audiovisuales del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Pamplona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 76 de 1 de junio de 2018.

Pamplona, 25 de junio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-18/PES-00127, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

En documento anexo se da respuesta a la pregunta escrita.

Iruñean, 2018ko ekainaren 22an / Pamplona, 22 de junio de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

---

Pregunta sobre la plaza de Asesoría Nuevas Tecnologías del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Tudela

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre la plaza de Asesoría Nuevas Tecnologías del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 76 de 1 de junio de 2018.

Pamplona, 25 de junio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-18/PES-00128, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

En documento anexo se da respuesta a la pregunta escrita.

Iruñean, 2018ko ekainaren 22an / Pamplona, 22 de junio de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

---

Pregunta sobre la plaza de Asesoría del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Estella

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre la plaza de Asesoría del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Estella, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 76 de 1 de junio de 2018.

Pamplona, 25 de junio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-18/PES-00129, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

En documento anexo se da respuesta a la pregunta escrita.

Iruñean, 2018ko ekainaren 22an / Pamplona, 22 de junio de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

---

Pregunta sobre la plaza de Asesoría de Calidad

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre la plaza de Asesoría de Calidad, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 76 de 1 de junio de 2018.

Pamplona, 25 de junio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-18/PES-00130, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

En documento anexo se da respuesta a la pregunta escrita.

Iruñean, 2018ko ekainaren 22an / Pamplona, 22 de junio de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

---

Pregunta sobre la plaza de Asesor del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Pamplona que cubre vacante por jubilación de un Asesor

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre la plaza de Asesor del Centro de Apoyo al Profesorado (CAP) de Pamplona que cubre vacante por jubilación de un Asesor, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 76 de 1 de junio de 2018.

Pamplona, 25 de junio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-18/PES-00131, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

En documento anexo se da respuesta a la pregunta escrita.

Iruñean, 2018ko ekainaren 22an / Pamplona, 22 de junio de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

Anexo respuestas desde PES-00121 a PES-00131

	1.Fecha ocupando plaza el actual asesor	2.Vía de acceso	2.1.Criterios para proceder al nombramiento	2.2.Demostración idoneidad	3.Superación proceso de valoración	3.1Fecha	3.2 Cuáles y momento	4. Ha tenido alguna prórroga en dicha accesoria	5. Tiempo lleva desde su primer nombramiento	6.Valoración nombramiento sin convocatoria
Asesor Redes CAP Tudela (PES 000121)	1/09/2017	Comisión Servicios	Técnicos	Dirección CAP Sección Formación	----------	----------	----------	----------	1 curso	El Departamento de Educación está en proceso de incorporación a plantilla orgánica de esta plaza, por lo que hasta la fecha, no se ha podido nombrar con convocatoria.
Dirección CAP Pamplona (PES 000122)	1/09/2015	Convocatoria Oficial	Técnicos	Sección Formación	Resolución 651/2015 Informe RRHH	26.5.2017	Según convocatoria	Según Resolución 651/2015	Oficial 3 años	----------
Asesor CAP Tafalla (PES 000123)	1/09/2017	Comisión Servicios	Técnicos	Dirección CAP Sección Formación	----------	----------	----------	----------	1 curso	El Departamento de Educación está en proceso de incorporación a plantilla orgánica de esta plaza, por lo que hasta la fecha, no se ha podido nombrar
Asesor artístico-tecnológico CAP Pamplona (PES 000124)	1/09/2011	Convocatoria Oficial	Técnicos	Sección Formación	Resolución 487/2010	Resolución 171/2011	Según convocatoria	Este año comisión	Oficial 7 años	No
Dirección CAP Tudela (PES 000125)	1/09/2011	Convocatoria Oficial	Técnicos	Sección Formación	Resolución 487/2010	Resolución 110/2011	Según convocatoria	Sí	Oficial 7 años	Saldrá a convocatoria junto con las plazas de nueva incorporación a plantilla orgánica.
Asesoría s Nuevas Tecnologías CAP Pamplona (PES 000126)	1/09/2015	Convocatoria Oficial	Técnicos	Sección Formación	Resolución 651/2015 Informe RRHH	26.5.2017	Según convocatoria	Según Resolución 651/2015	Oficial 3 años	----------
Asesorías Audiovisuales CAP Pamplona (PES 000127)	1/09/2017	Comisión Servicios	Técnicos	Dirección CAP Sección Formación	----------	----------	----------	----------	1 curso	El Departamento de Educación está en proceso de incorporación a plantilla orgánica de esta plaza por lo que hasta la fecha, no se ha podido nombrar con convocatoria.
Asesor Nuevas Tecnologías CAP Tudela (PES 000128)	1/09/2015	Convocatoria oficial	Técnicos	Sección Formación	Resolución 651/2015 Informe RRHH	26.5.2017	Según convocatoria	Según Resolución 651/2015	Oficial 3 años	----------
Asesorí CAP Estella (PES 000129)	1/09/2017	Comisión Servicios	Técnicos	Dirección CAP Sección Formación	Interno	----------	----------	----------	1 curso	El Departamento de Educación está en proceso de incorporación a plantilla orgánica de esta plaza, por lo que hasta la fecha, no se ha podido nombrar con convocatoria
Asesoría de Calidad (PES00130)	1/09/2017	Comisión Servicios	Técnicos	Sección Calidad Sección Formación	Interno	----------	----------	----------	1 curso	El Departamento de Educación está en proceso de incorporación a plantilla orgánica de esta plaza, por lo que hasta la fecha, no se ha podido nombrar con convocatoria.
Asesor CAP Pamplona por jubilación (PES 000131)	1/09/2017	Comisión Servicios	Técnicos	Dirección SIETE Sección Formación	Interno	----------	----------	----------	1 curso	Saldrá a convocatoria junto con las plazas de nueva incorporación a plantilla orgánica.

Pregunta sobre la ocupación de plazas de Asesor de los Centros de Apoyo al Profesorado (CAP) por docentes interinos

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre la ocupación de plazas de Asesor de los Centros de Apoyo al Profesorado (CAP) por docentes interinos, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 76 de 1 de junio de 2018.

Pamplona, 25 de junio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-18/PES-00132, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

En la actualidad no hay ningún docente interino ocupando plaza de Asesor de CAP.

Iruñean, 2018ko ekainaren 22an / Pamplona, 22 de junio de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

---

Pregunta sobre la información dada al Ayuntamiento de Fitero relativa a la situación del puente que une dicha localidad con la de Cascante (NA-6900)

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre la información dada al Ayuntamiento de Fitero relativa a la situación del puente que une dicha localidad con la de Cascante (NA-6900), publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 76 de 1 de junio de 2018.

Pamplona, 16 de julio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Económico que suscribe, en respuesta a la pregunta parlamentaria 9-18/PES-00133, formulada por D. Alberto Catalán Higueras, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), respecto a si se ha informado al Ayuntamiento de Fitero de la situación del puente de Fitero así como de las actuaciones previstas, por la presente tiene el honor de informar lo siguiente:

Conforme a lo ya informado anteriormente en contestación a la pregunta 9-18/PES-00096, el Servicio de Conservación de la Dirección General de Obras Públicas del Departamento de Desarrollo Económico a esta fecha no tiene previsto realizar actuación alguna en la obra de paso sobre el río Alhama. Actualmente la única limitación al paso de vehículos es debido a la anchura estricta de la calzada, estando señalizado con prioridad al sentido contrario (señales R-5 y R-6).

En la anterior contestación a la citada pregunta escrita se indica, en relación con las obras de rehabilitación realizadas en abril de 2016, que: "*Una vez realizada la rehabilitación de la estructura, junto con los trabajos de reconocimiento de campo de la inspección visual se viene realizando una nivelación topográfica de la estructura, con periodicidad variable, todo ello con el fin de determinar los movimientos propios de la estructura y su evolución y discriminar movimientos*

diferenciales", lo cual entra dentro del seguimiento de los trabajos de rehabilitación realizados en la estructura.

Se dice, asimismo, que: "*…se ha realizado el 10 de abril de 2018 un sondeo en la pila central con el fin de estudiar los materiales del relleno y otro en el estribo izquierdo, motivado este último por la presencia de humedades en el entorno, de origen indefinido que podrían perjudicar a la estructura. En la margen derecha del puente existe una canalización de agua que actualmente ha dejado de estar en servicio por lo que se está pensando eliminar dicha tubería*".

Respecto a este aspecto concreto, el Servicio de Conservación de la Dirección General de Obras Públicas se puso en contacto telefónico con el encargado del Ayuntamiento de Fitero los días 23 de marzo y 27 de marzo de 2018, para concretar una cita "in situ" y convocar una reunión, a la que asistió dicho encargado, el 28 de marzo de 2018, junto con el personal del Departamento de Desarrollo Económico, e informarle de la ejecución del sondeo y solicitar información sobre la tubería existente en el puente.

Debe destacarse que tanto la inspección de la estructura, como la investigación sobre la naturaleza de sus materiales (sondeos en pila y estribo) realizada por el Servicio de Conservación, son actividades rutinarias de su competencia y que la afección soportada por el tráfico y los vecinos es de escasa repercusión temporal, limitándose al corte de carril con paso alternativo del tráfico a través de la estructura.

En estas circunstancias entendemos que no se requería mayor información al Ayuntamiento que la se pudiera desprender del contacto mantenido con el encargado del mantenimiento de sus redes.

En caso contrario y de haberse detectado una patología relevante en la estructura que necesitase una nueva intervención de mayor entidad, se hubiese procedido a informar pertinentemente al Ayuntamiento, como de hecho ha sucedido en anteriores ocasiones.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de julio de 2018

El Consejero de Desarrollo Económico: Manuel Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre el establecimiento y aprobación en esta legislatura de una normativa de Ley Foral específica de financiación de la educación navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre el establecimiento y aprobación en esta legislatura de una normativa de Ley Foral específica de financiación de la educación navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 84 de 15 de junio de 2018.

Pamplona, 16 de julio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-18/PES-00134, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

El Departamento de Educación estudiará la posibilidad y conveniencia de promover una ley específica de financiación de la educación navarra, tal y como solicitaron varios sindicato el 1 de junio de 2018.

En todo caso, y siguiendo la voluntad expresada por esos sindicatos ese mismo 1 de junio de 2018, es necesario destacar que se ha negociado un pacto educativo que ha sido apoyado por la mayoría sindical de la mesa sectorial de educa-

ción, que responde a las expectativas que los sindicatos hicieron públicas en esa misma fecha.

Estos sindicatos solicitaban asegurar un incremento progresivo de las partidas presupuestarias que permitiera no solo un sistema de calidad, sino la reversión completa de los recortes aprobados durante la crisis para no poner en peligro la educación de todos y este pacto para la enseñanza pública asegura la reversión completa de los recortes y además de ello impulsará mejoras hasta 2022.

Precisamente sobre el Pacto para la mejora de la calidad de la enseñanza pública en Navarra 2018-2022, la Consejera de Educación ya ha solicitado su comparecencia ante la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra, para explicar en detalle lo recogido en dicho pacto.

Iruñean, 2018ko uztailaren 6an / En Pamplona, a 6 de julio de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

---

Pregunta sobre la Sentencia del Juzgado de lo Social número 2 de Pamplona relativa a un docente del Conservatorio Superior de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre la Sentencia del Juzgado de lo Social número 2 de Pamplona relativa a un docente del Conservatorio Superior de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 84 de 15 de junio de 2018.

Pamplona, 3 de julio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-18/PES/00135, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario UPN, la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

En relación con la Sentencia del Juzgado de lo Social número 2 de Pamplona que ha reconocido que la relación que vincula a un docente del Conservatorio Superior de Navarra “Pablo Sarasate” con el Departamento de Educación es de naturaleza laboral y de duración indefinida no fija, el Departamento de Educación dará cumplimiento al fallo de la sentencia en sus estrictos términos.

Aparte de eso, el departamento estudiará la incidencia que dicha sentencia puede tener en otros casos, si bien a fecha de hoy no se ha adoptado medida alguna al respecto.

Iruñean, 2018ko uztailaren 3an / En Pamplona, a 3 de julio de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

---

Pregunta sobre el conocimiento del euskera por parte de los miembros que forman parte de los tribunales de oposición de Secundaria y Formación Profesional

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre el conocimiento del euskera por parte de los miembros que forman parte de los tribunales de oposición de Secundaria y Formación Profesional, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 84 de 15 de junio de 2018.

Pamplona, 16 de julio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta escrita 9-18/PES-00136, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario UPN, la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

La Ley Foral 17/2017, de 27 de diciembre, reguladora del acceso a la Función Pública docente establece que "en cada procedimiento selectivo se designarán, como mínimo, un Tribunal por área de conocimiento o especialidad y por lengua propia debidamente acreditados para cada una de las convocatorias específicas". Igualmente se establece que "todas las pruebas selectivas se desarrollarán en la lengua correspondiente a las especialidades de idiomas o en la lengua en que se vaya a impartir la especialidad".

Por su parte, la Resolución 850/2018, de 6 de marzo, del Director del Servicio de Recursos Humanos, por la que se aprueban los procedimientos selectivos de ingreso y de acceso al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y de ingreso al Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, establece en su base séptima los criterios para designar a los miembros de los Tribunales del proceso selectivo.

Esos criterios se han seguido en su orden para la designación de todos los Tribunales. Agotadas todas las opciones previstas en la convocatoria, resultó un Tribunal en el que no todos sus integrantes tienen conocimiento de Euskera. Se trata del Tribunal de la especialidad "Procedimientos Sanitarios y Asistenciales en Euskera". El Tribunal se ha constituido con una Presidencia y cuatro vocales, teniendo conocimiento de Euskera tres de los cinco miembros (la mayoría). De esos tres miembros uno ostenta la Presidencia y dos son funcionarias docentes de la Comunidad Autónoma Vasca, algo permitido en la base séptima de la convocatoria.

Para los otros dos, y exclusivamente para el desarrollo de la segunda prueba de la oposición, se cuenta con un servicio de traducción gestionado con una empresa.

Iruñean, 2018ko uztailaren 12an / En Pamplona, a 12 de julio de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

Pregunta sobre las reuniones que ha mantenido el Departamento de Educación con los miembros de los tribunales de oposiciones de Secundaria y Formación Profesional

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre las reuniones que ha mantenido el Departamento de Educación con los miembros de los tribunales de oposiciones de Secundaria y Formación Profesional, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 84 de 15 de junio de 2018.

Pamplona, 16 de julio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pegunta escrita 9-18/PES-00137, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario UPN, la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

El Departamento de Educación, y más concretamente los miembros del Tribunal Coordinador de la oposición de Secundaria y Formación Profesional, han mantenido reuniones de trabajo e informativas con los miembros de los Tribunales de la oposición. Dichas reuniones se han celebrado con regularidad cada martes por la tarde, desde que se constituyeron los tribunales.

El objetivo de las reuniones ha sido el de explicar a los miembros de los Tribunales el funcionamiento de las distintas herramientas informáticas de las que dispondrán para realizar su trabajo, así como resolver las dudas que les puedan surgir sobre sus funciones o sobre el contenido de la convocatoria.

La valoración que hace el departamento de estas reuniones es muy positiva.

Las únicas quejas de las que el Departamento de Educación ha tenido constancia corresponden a personas que no estaban conformes con su pertenencia a los Tribunales.

Iruñean, 2018ko uztailaren 12an / En Pamplona, a 12 de julio de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

---

Pregunta sobre los criterios establecidos para designar a los miembros de la comisión de valoración de méritos de los opositores de Secundaria y Formación Profesional

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre los criterios establecidos para designar a los miembros de la comisión de valoración de méritos de los opositores de Secundaria y Formación Profesional, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 84 de 15 de junio de 2018.

Pamplona, 16 de julio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pegunta escrita 9-18/PES-00138, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario UPN, la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

De acuerdo con lo que establece la base séptima, apartado 11.3, de la convocatoria, la Comisión de Valoración fue propuesta por el Tribunal Coordinador de entre funcionarios de los Cuerpos docentes, a excepción de una de las personas integrantes de la Comisión, que fue propuesta por la Comisión de Personal docente no universitario, también de acuerdo con la convocatoria.

En cuanto a los que fueron propuestos por el Tribunal Coordinador, en dos de los casos se ha tenido en cuenta la experiencia en baremaciones y oposiciones, y en los otros tres se ha recurrido a personas que, por orden de apellido, habrían tenido que estar en Tribunales, y a quienes se dio la opción de participar en la Comisión de Valoración. Se escogió a esas personas por las referencias de las que disponía el Tribunal Coordinador.

Iruñean, 2018ko uztailaren 12an / En Pamplona, a 12 de julio de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

---

Pregunta sobre el nombramiento de los miembros de los tribunales de oposiciones de Secundaria y Formación Profesional

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre el nombramiento de los miembros de los tribunales de oposiciones de Secundaria y Formación Profesional, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 84 de 15 de junio de 2018.

Pamplona, 16 de julio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación a la pregunta escrita 9-18/PES-00139, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario UPN, la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

Que el número de personas nombradas miembros de tribunales de las oposiciones de Secundaria y Formación Profesional son 222, de las cuales 169 miembros son presidentes y vocales y 53 son suplentes.

Que el número de solicitudes de dispensa recibidas a lo largo del procedimiento han sido 75, de las cuales se estimaron 46 y se denegaron 29.

Iruñean, 2018ko uztailaren 12an / En Pamplona, a 12 de julio de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

---

Pregunta sobre el establecimiento de algún tipo de instrucción dirigida a los diferentes tribunales de la OPE de Secundaria y Formación Profesional a la hora de coordinar, corregir y puntuar las pruebas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre el establecimiento de algún tipo de instrucción dirigida a los diferentes tribunales de la OPE de Secundaria y Formación Profesional a la hora de coordinar, corregir y puntuar las pruebas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 84 de 15 de junio de 2018.

Pamplona, 16 de julio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación a la pregunta escrita 9-18/PES/00140, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras, del Grupo Parlamentario UPN, la Consejera de Educación del Gobierno de Navarra informa:

De acuerdo con la base Séptima, apartado 1, de la convocatoria de oposición de Secundaria y Formación Profesional, “los órganos de selección actuarán con plena autonomía funcional, serán responsables de la objetividad del procedimiento y garantizarán el cumplimiento de las bases de la convocatoria”.

Por este motivo, el Departamento de Educación no ha dado indicación alguna a los Tribunales de la oposición ni a ninguno de sus miembros, más allá de las reuniones de coordinación que ha mantenido con ellos el Tribunal Coordinador de la oposición, en el ejercicio de las funciones que le atribuye la base Séptima, apartado 11, de la convocatoria.

De acuerdo con dichas funciones, el Tribunal Coordinador ha elaborado los criterios de evaluación de las pruebas.

En dichas reuniones se ha impartido a los Tribunales la formación sobre las distintas herramientas informáticas de las que disponen para desarrollar su trabajo, así como se ha aprovechado para resolver las dudas planteadas por los Tribunales, tanto sobre sus funciones como sobre el contenido de la convocatoria.

Por otra parte, se quiere hacer constar que el Tribunal Coordinador actúa igualmente con plena autonomía funcional.

Los criterios de evaluación se encuentran disponibles en la ficha Web de la oposición, para general conocimiento de todos los aspirantes.

Iruñean, 2018ko uztailaren 12an / En Pamplona, a 12 de julio de 2018

Hezkuntza Kontseilaria eta Gobernuko Eleduna / La Consejera de Educación y Portavoz del Gobierno: María Solana Arana

Pregunta sobre la cuantía total que ha abonado el Gobierno de Navarra desde el año 2015 a la actualidad en concepto de imposición de las costas judiciales por pleitos etc. originados en actuaciones de anteriores legislaturas

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la cuantía total que ha abonado el Gobierno de Navarra desde el año 2015 a la actualidad en concepto de imposición de las costas judiciales por pleitos etc. originados en actuaciones de anteriores legislaturas, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 84 de 15 de junio de 2018.

Pamplona, 16 de julio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia, en relación con la pregunta escrita formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa Ilmo. Sr. Maiorga Ramírez Erro (9-18/PES-00141):

Le remito Informe de la Directora del Servicio de Asesoría Jurídica, de13 de julio de 2018, que responde a lo solicitado en su pregunta escrita.

Es cuanto tengo el honor de trasladarle en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona/Iruña, 16 de julio de 2018

La Consejera de Presidencia, Función Pública, Interior y Justicia: Mª José Beaumont Aristu

En relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa don Maiorga Ramírez Erro (918/ PES-00141), se informa:

Que en la aplicación con la que se gestionan en la Asesoría Jurídica los procedimientos judiciales en los que este Servicio interviene en representación y defensa de la Comunidad Foral de Navarra, no figuran clasificados dichos procedimientos en consideración a si las actuaciones que son objeto de impugnación en los mismos han sido efectuadas en una u otra legislatura.

Ello no obstante, analizando otros datos que sí se recogen en dicha aplicación y, en muchas ocasiones, físicamente los correspondientes expedientes que obran en esta Asesoría Jurídica, se ha constatado lo que a continuación se indica.

Que la cuantía por costas judiciales originadas por actuaciones de legislaturas anteriores que desde la Asesoría Jurídica del Gobierno de Navarra se ha enviado a los diferentes departamentos y organismos autónomos para su pago desde el 1 de enero de 2015 hasta el 7 de junio de 2018 ha ascendido a 790.161,44 euros.

Sin embargo dado que la obtención de este dato no puede extraerse automáticamente de la aplicación con la que cuenta este Servicio, no puede descartarse la existencia de algún procedimiento que no haya sido incluido.

Y así se hace constar a los efectos oportunos.

Pamplona, 13 de julio de 2018

La Directora del Servicio de Asesoría Jurídica: Mª Belén Cilveti Gubía

Pregunta sobre el mantenimiento que se realiza del entorno del castillo de Javier

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras sobre el mantenimiento que se realiza del entorno del castillo de Javier, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 93 de 29 de junio de 2018.

Pamplona, 5 de julio de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Económico que suscribe, en respuesta a la pregunta (9-18/PES-00152), formulada por D. Alberto Catalán Higueras, en relación con el mantenimiento del entorno de Javier, por la presente tiene el honor de informar lo siguiente:

El mantenimiento de la zona pública de Javier se lleva a cabo a través de una contratación externa tramitada mediante licitación pública en el año 2017, en el marco del artículo 65 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos y con reserva a entidades de carácter social.

Dicho contrato fue adjudicado por Resolución 99/2017, de 29 de marzo, de la Directora General de Turismo y Comercio, a la Asociación Laboral Josenea por un periodo inicial de 8 meses prorrogable por periodos anuales hasta un máximo de 4 años. Las condiciones y el detalle de las labores de mantenimiento que se encargaron y que se llevan a cabo pueden consultarse en el mismo pliego de prescripciones técnicas a través de la ficha de la licitación del Portal de Contratación: https://hacienda.navarra.es/sicpportal/mtoAnunciosModalidad.aspx?Cod=170220140311F5F2B815.

A lo largo de 2018 se han recibido tres quejas. Dos de ellas mediante correo electrónico dirigido a la Dirección General de Turismo y Comercio al término de la segunda de las Javieradas por, entendemos, personas particulares. A ambas personas se les respondió agradeciendo sus aportaciones por cuanto que nos sirven, en cualquier caso, para valorar la conveniencia y necesidad de coordinar mejor con la entidad organizadora y responsable del evento, el Arzobispado, la dotación de baños y de personal de mantenimiento.

Esta segunda Javierada se caracterizó por una gran afluencia de visitantes y unas condiciones climatológicas especialmente adversas. Efectivamente los servicios de limpieza y mantenimiento extraordinarios contratados por la Dirección General de Turismo y Comercio se observaron, aún y todo, insuficientes. Igualmente se observó que las infraestructuras existentes, en cuanto a número de aseos, también son insuficientes, y es por ello que estimamos, por un lado, que necesitamos reforzar más el equipo de mantenimiento en esas fechas, y, por otro que deberemos solicitar a la entidad organizadora y, por tanto, responsable del evento, que aumente su propia dotación de aseos.

En lo que afecta al Ayuntamiento de Javier, como tal, no hemos constatado a lo largo de este año 2018 año ninguna queja específica. Sí hemos recibido la llamada en fechas recientes, concretamente la semana del 18 de junio, de un vecino del pueblo de Javier trasmitiendo su descontento.

Al efecto, entre otras cuestiones, de valorar el motivo de la queja, nuestro personal se acercó a Javier. Observó que la hierba estaba bastante alta, pero también que la empresa estaba cortándola en aquellos momentos. Igualmente constató que había una zona cercana al muro que da entrada a los Jesuitas con papeles y envoltorios de bocadillos tirados, probablemente de un grupo visitante del castillo especialmente descuidado. Si bien no estimamos que necesitábamos recordarlo, se advirtió a la empresa del estado del lugar.

En lo que va de año, estas son todas las cuestiones que se han planteado. No dejan de ser, a nuestros ojos, aspectos puntuales y, en algunos casos, imprevisibles, por cuanto que no son tanto fruto de la falta de mantenimiento, como de actuaciones concretas de algunas de las personas que visitan Javier.

Hasta el presente, por tanto, seguimos manteniendo que la empresa adjudicataria realiza su trabajo conforme a lo requerido y que el mantenimiento de la zona pública de Javier, en términos generales, sigue siendo correcto y adecuado.

Pamplona, 4 de julio de 2018

El Consejero de Desarrollo Económico: Manuel Ayerdi Olaizola

Depósito Legal: NA – 180-1980 ISSN 2254 – 1969